



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 035 -2017-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNOS DE LA SECRETARÍA INSTITUCIONAL

Lima, 14 de marzo de 2017

VISTO:

El Informe N.° 03-2017-SUNAT/1M0000 emitido por la Secretaría Institucional, a través del cual se propone dejar sin efecto las designaciones de fedatarios institucionales y designar a los trabajadores que desempeñarán dicha función en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 052-2016-SUNAT/800000, se designó a los trabajadores Santiago Oswaldo Pardo Robatti y Percy Anibal Artica Gerónimo como fedatarios institucionales titular y alterno de la División de Administración Documentaria;

Que con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 067-2016-SUNAT/800000, se designó a los trabajadores María Teresa López Adrianzén, Genoveva Jesús Pahuachón Romero, Rosa Isabel Cerna La Torre, Rosa Carina Taico García, Karin Jannett Sáenz Valencia, Johnattan Emilio Herrera Soto, Richard José Alarcón Ventura, Iris Giuliana Salguero Coletti, Juan Carlos Lovera Bueno y Alexander Velásquez Quilcat como fedatarios institucionales titulares y alternos de la División de Archivo Central;

Que en mérito del Informe N.º 03-2017-SUNAT/1M0000 y habiéndose producido rotaciones al interior de las Divisiones de Administración Documentaria y Archivo Central de la Secretaría Institucional, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones de los fedatarios mencionados en los considerandos precedentes y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán dicha función en la Secretaría Institucional;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto las designaciones de fedatarios institucionales realizadas mediante las Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.ºs 052-2016-SUNAT/800000 y 067-2016-SUNAT/800000.

Artículo 2º.- Designar como fedatarios institucionales de la Secretaría Institucional, a los siguientes trabajadores:

Fedatarios Institucionales Titular

- RICHARD JOSE ALARCON VENTURA
- PERCY ANIBAL ARTICA GERONIMO
- ROSA ISABEL CERNA LA TORRE
- MOISES GUERRERO HUAMAN
- JOHNATTAN EMILIO HERRERA SOTO
- MIRIAM MARGARET IBAÑEZ TEMPLE
- MARIA TERESA LOPEZ ADRIANZEN
- GENOVEVA JESUS PAHUACHON ROMERO
- SANTIAGO OSWALDO PARDO ROBATTI
- KARIN JANNETT SAENZ VALENCIA
- ROSA CARINA TAICO GARCIA

Fedatarios Institucionales Alternos

- RAUL LAWRENCE CABALLERO REYES
- CARMEN PATRICIA ZEGARRA CERNA

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas